

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

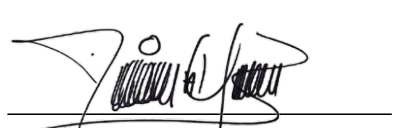
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	337250
Número de orden de compra a modificar:	70860

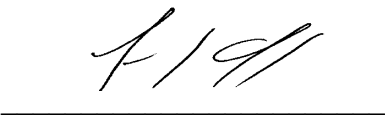
Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-07 15:21:48

Detalle o justificación
La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jaime Humberto Mesa Buitrago
Documento: 80431643



Firma de proveedor
Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS
Documento: 70952636

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL (REGIÓN 6)
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524 conformado por: • GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. "SEISO S.AS." NIT 900453988-1 • COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL NIT 800.249.639-3
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (31.147.830,38) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez emitida la orden de compra, todos los servicios, bienes de consumo, bienes en calidad de arriendo y servicios especiales deberán contar con la respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión y es de competencia del contratista aportar para cada una de las prefecturas (la cual debe mantener la estructura de la oferta del proveedor, según evento ofertado) todos y cada uno de los soportes que acrediten dicho cumplimiento o servicio prestado, a fin que la ANM pueda efectuar los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

- Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda.
- Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal
- Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente)
- Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I
- Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos
- Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá)
- Copia de RÚES Y RUIA vigente
- Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social

En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

	Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique. Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN,
--	---

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.

Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá verificar si requiere registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co),

El presente contrato según fuente de financiación (SGR) no requiere trámite de la factura en SIIF NACIÓN

Para el trámite de las cuentas, el proveedor deberá anexar todos y cada uno de los soportes antes citados, en caso de omitir cualquiera de estos soportes dará lugar a la devolución de la o las facturas.

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

FECHA DE GENERACION DE LA ORDEN DE COMPRA	15 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE INICIO DEL LA ORDEN DE COMPRA	21 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE EJECUCION INICAL	18 DE DICIEMBRE DEL 2021
PRIMER PRORROGA	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE 2021
SUPERVISOR	RAFAEL RINCON- Gestor T1G9- Desde el 21 de junio del 2021 hasta el 1 de noviembre del 2021. JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA (TECNICO GRADO 8) – Desde 02 de noviembre del 2021 hasta el 27 de diciembre del 2023 MARIA CAMILA TRUJILLO JÁCOME – para efectos de liquidacion mediante memorando No. 20235100285623

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, actuando como Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución No. 227 del 21 de febrero del 2023 y Acta de Posesión No. 1381 del 21 de febrero del 2023, facultada para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 480 de 05 de noviembre de 2020, quien obra en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, entidad identificada con NIT 900.500.018-2, en adelante **LA AGENCIA**, y **HUGO NICOLAS USME HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No 70952636 expedida en Peñol (Antioquia) en su condición de Representante Legal de la Empresa UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524, en adelante **EL CONTRATISTA** y **MARÍA CAMILA TRUJILLO JÁCOME**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.281.138, en calidad de Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, quien firma conforme al informe final de supervisión elaborado por el funcionario JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.841 de Chía, en calidad de supervisor hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de **ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021**, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la orden de compra fue generada el día 15 de junio del 2021, entre la Agencia Nacional De Minería y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524, cuyo objeto es Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM. (Región 6)".
2. Qué para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, de acuerdo con los datos que se relacionan a continuación:

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

CONCEPTO	CDP	FECHA	VALOR	RP	VALOR
Valor inicial del contrato	SGR 106621	2021-05-27	\$ 576.902.060,00	SGR 206321	\$ 15.508.039,72
Valor inicial del contrato	ANM 63821	2021-05-27	\$ 330.085.556,00	ANM 132421	\$ 14.105.333,02
TOTAL					\$ 31.147.830,38

- Que, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se dio inicio a la ejecución de la orden de compra, el día 21 de junio del 2021, según el acta de inicio suscrita por las partes
- Que, mediante modificación No.1, de fecha 15 de diciembre 2021, se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 27 de diciembre del 2021.
- Que, de acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	VALOR CDP	RP	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	SALDO A LIBERAR
Regalías	2021	106621	\$ 576.902.060,00	SGR 205721	\$ 17.042.497,36	\$ 14.463.709,00	\$ 2.578.788,36
Funcionamiento	2021	63821	\$ 330.085.556,00	ANM 132421	\$ 14.105.333,02	\$ 11.690.310,00	\$ 2.415.023,02
TOTAL					\$31.147.830,38	\$ 26.154.019,00	\$ 4.993.811,38

CONCEPTO	DEBE	HABER
CONTRATO SGR-388-2021 ORDEN DE COMPRA 70860 REGION 6 (PASTO)	\$ 31.147.830,38	
VALOR ADICIONALES		
VALOR EJECUTADO		\$ 26.154.019,00
SALDO PARA LIBERAR		
RP SGR 205721		\$ 2.578.788,36
RP ANM 132421		\$ 2.415.023,02
SUMAS IGUALES	\$ 31.147.830,38	\$ 31.147.830,38

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

6. Que teniendo en cuenta el informe de ejecución de los los Registros Presupuestales presentados por la supervisión los saldos correspondientes a liberar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR RP	VALOR EJECUTADO POR RP	SALDO A LIBERAR
No RP SGR 205721 16/06/2021	\$ 17.042.497,36	\$ 14.463.709,00	\$ 2.578.788,36
No RP ANM132421 16/06/2021	\$ 14.105.333,02	\$ 11.690.310,00	\$ 2.415.023,02
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA -TOTAL	\$ 31.147.830,38	\$ 26.154.019,00	\$ 4.993.811,38

7. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 65-44-101198769 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101059013, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.578-6, a favor de la Agencia Nacional de Minería, identificada con NIT. 900.500.018-2, la cuales, fueron expedidas el 17/06/2021, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	15/06/2021	18/06/2022	\$6.229.566,08
Prestaciones Sociales	15/06/2021	18/12/2024	\$4.672.174,56
Responsabilidad Civil Extracontractual	15/06/2021	18/12/2021	\$181.705.200,00

Como consecuencia del otrosí No 1 celebrado entre la ANM y el Contratista, se realizó modificación de los amparos establecidos a favor de la ANM.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
No. 65-40-101059013	Responsabilidad civil	\$181.705.200,00	15/06/2021	27/12/2021
No. 65-44-101198769	CUMPLIMIENTO	\$6.229.566,08	15/06/2021	27/06/2022
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	\$4.672.174,56	15/06/2021	27/12/2024

8. Que los siguientes documentos forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión.
- Relación de pagos Expedida por el Grupo de Recursos Financieros.

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

- Paz salvo por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales.

9. Que el SUPERVISOR del contrato deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto relacionado con la **ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO)**. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, en lo relacionado con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes tal y como consta en soporte adjunto.
- Que, no obstante, la presente liquidación el contratista deberá atender todas y cada una de sus obligaciones patronales, legales y fiscales derivadas de la Orden de compra No. **70860** identificada con número interno **SGR-388-2021**,
- Que, no obstante, la presente liquidación, el contratista deberá mantener para consulta todos los soportes documentales relacionados con el contrato conforme términos de la ley de archivo general de la Nación.
- Que, los soportes de ejecución remitidos por la supervisión del contrato podrán consultados en el siguiente link : <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/70860>

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar la ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO), suscrita entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y la UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524, de conformidad con las consideraciones expuestas a la presente acta.

SEGUNDO. - SEGUNDO. – Copia de la presente acta de liquidación se remitirá al Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA a fin de liberar el saldo correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS \$ 4.993.811,38**, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en razón al saldo no ejecutado del contrato, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR RP	VALOR EJECUTADO POR RP	SALDO A LIBERAR
No RP SGR 205721 16/06/2021	\$ 17.042.497,36	\$ 14.463.709,00	\$ 2.578.788,36
No RP ANM132421 16/06/2021	\$ 14.105.333,02	\$ 11.690.310,00	\$ 2.415.023,02
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 31.147.830,38	\$ 26.154.019,00	\$ 4.993.811,38

TERCERO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo:

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

CUARTO. _ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077-6, se obliga a mantener indemne a la AGENCIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, y que tengan origen en la ejecución de la orden de compra 70867, de conformidad con la normativa vigente

QUINTO Con la presente liquidación el contratista manifiesta que, de conformidad con la ley colombiana, ha atendido y cumplido con todas y cada una de sus obligaciones laborales, legales y fiscales derivadas de la Orden de compra No. **70860** identificada con número interno **SGR-388-2021**.

SEXTO. - Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., 25/01/2024

LA AGENCIA,

EL (LA) CONTRATISTA,

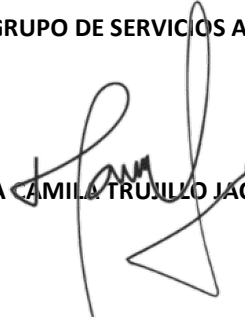


JAÍME HUMBERTO MESA BUITRAGO
Vicepresidente Administrativo y Financiero.



HUGO NICOLAS USME HOYOS
No. 70952636 del Peñol
Representante Legal
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
NIT: 901351524

COORDINADORA GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



MARIA CAMILA TRUJILLO JACOME

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 70860 IDENTIFICADA CON NUMERO INTERNO SGR-388-2021, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524

Proyectó: Laura Cristina Cala Agudelo Grupo Servicios Administrativos.

Revisó: Daniela Marina Muñoz Muñoz- Grupo de Contratación.

Aprobó: Bibiana Marcela Gutierrez Castro. Coordinadora Grupo de Contratación ANM.

ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)

CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524 conformado por: ➤ GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. "SEISO S.A.S." NIT 900453988-1 ➤ COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL NIT 8 0 0 2 4 9 6 3 7
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL (REGIÓN 6 PASTO PAR Y ESSM)
VALOR:	TREINTA Y UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (31.147.830,38) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez emitida la orden de compra, todos los servicios, bienes de consumo, bienes en calidad de arriendo y servicios especiales deberán contar con la respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión y es de competencia del contratista aportar para cada una de las prefecturas (la cual debe mantener la estructura de la oferta del proveedor, según evento ofertado) todos y cada uno de los soportes que acrediten dicho cumplimiento o servicio prestado, a fin que la ANM pueda efectuar los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: • Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato. • Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda. • Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal • Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente) • Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I • Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos

ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)

- Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá)
- Copia de RÚES Y RUIA vigente
- Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social

En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- a. Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.
- b. Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica.
- c. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el llenado de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas

ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)

obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará acontarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.

Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), para lo cual

ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)

	deberá tener en cuenta que el PCI de la ANM es 21-12-00 (en el momento solo para facturas con recursos ANM, para lo cual el proveedor deberá ingresar sus facturas a Olimpia con la siguiente estructura: #\$21-12-00;SGR-388-2021;rafael.rincon@anm.gov.co#\$ Las facturas del presente contrato que deberán ingresar a SIIF NACIÓN, son: ➤ Estación de Salvamento Pasto Para el trámite de las cuentas, el proveedor deberá anexar todos y cada uno de los soportes antes citados, en caso de omitir cualquiera de estos soportes dará lugar a la devolución de la o las facturas.
PLAZO:	INICIA EL 23 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 18/12/2021 INCLUSIVE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/06/2021

En la ciudad de Bogotá, el 21 de junio de 2021 se reunieron **HUGO NICOLAS USME HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No 70952636 expedida en Peñol (Antioquia) en su condición de Representante Legal de la Empresa **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524** , domiciliada en la ciudad de Medellín – Antioquia en la 69 32 D 26 TELÉFONO FIJO 4444600 CEL 3127742116 y **RAFAEL RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 6763176 expedida en Tunja en calidad de Gestor T1G9 de la Agencia Nacional de Minería, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio de la **ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)**, , partir de la fecha.

Las partes dejan constancia que la **ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)** , y que la misma se ejecutará conforme lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, documento de estudios previos de la ANM y demás normatividad relacionada, cuyo contenido es de conocimiento del contratista.

COMPROMISOS INHERENTES A LA ORDEN DE COMPRA

Para el cumplimiento del presente contrato u orden de compra y sin perjuicio de lo definido en el Acuerdo Marco de Precios, Estudios precios de la ANM y demás normatividad y documentos relacionados, el contratista se compromete con la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM), a:

- Garantizar una línea de comunicación permanente de lunes a sábado (según jornada laboral) y la cual corresponderá a:

MATRIZ DE COMUNICACIONES		
ÁREA	N° TELEFONICO	CORREO ELECTRÓNICO
Operativo	314 812 2122	operativo@seiso.com.co
Jurídico	311 319 7925	juridico@seiso.com.co
Nómina	311 300 1671	nomina@seiso.com.co
Afiliaciones	311 300 1620	afiliaciones@seiso.com.co

ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)

Compras	313 789 2814	compras@seiso.com.co
Salud Ocupacional	311 307 1332	saludocupacional@seiso.com.co
Facturación	311 319 5743	facturacion@seiso.com.co

- Despachar oportunamente los pedidos solicitados por parte de la ANM, según formato de solicitud.
- Reportar mensualmente los inventarios de bienes e insumos utilizables en la ejecución contractual
- Realizar visitas presenciales y periódicas a sus funcionarios, mínimo una vez al mes
- Llevar registros en los términos de ley de todas y cada de los siniestros que puedan suceder con su personal durante la ejecución del ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)
- y por ende remitirá a la Agencia, Copia del Manejo e investigación y/o tratamiento del mismo.
- Suministrar sin que medie solicitud de la ANM, de manera oportuna la dotación periódica que aplique a sus empleados que hagan parte del servicio referido en la orden de compra antes citada (deberá aportar copias cuando la entidad lo requiera)
- Dar estricto cumplimiento al clausulado del AMP.
- Aportar mensualmente copia del RÚES (estado de sanciones) y RUIA (estado de sanciones ambientales), documentos que deberán aparecer en cada una de las cuentas que radique.
- Realizar el servicio de fumigación conforme términos de ley para lo cual deberá suministrar los certificados de idoneidad y demás requerimientos definidos por las autoridades sanitarias del país y la región donde se presta el servicio. Este servicio se realizará mínimo dos (2) meses los fines de semana (sábado), previa aprobación de la supervisión.
- Suministrar y mantener actualizadas las fichas técnicas de los productos que provea a la ANM.
- Mantener y suministrar la copia actualizada del certificado de aptitud médica de su personal inmerso en la manipulación de alimentos y demás requisitos que se requieran en la prestación del servicio
- Garantizar la existencia y mantenimiento del equipo (bienes en arriendo) definido en la oferta
- Garantizar existencias de bienes e insumos para la prestación del servicio (según pedidos)
- Revisar y garantizar vigencias de suministros (fechas de vencimiento)
- Apoyar permanente durante la ejecución del contrato a la AGENCIA en el cumplimiento de requisitos legales ambientales.
- Expedir la prefacturación y facturación según indicaciones de la supervisión, según ciudad y fuente de recursos (SGR)
- Garantizar el cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula 7 "Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria" y demás cláusulas del mismo y presentar los soportes que le requieran.
- Apoyar el sistema de Gestión de la Calidad de la ANM
- Retirar los bienes en arriendo una vez finalizada la vigencia de la orden de ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)
- por cuanto la ANM no se responsabiliza de su custodia.
- Presentar mensualmente el informe de novedades y actividades realizadas; así mismo se debe presentar un informe al finalizar la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO:

ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)

Para todos los efectos se deja constancia que **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524**, es el único responsable del personal que presta el servicio de ASEO Y CAFETERÍA EN LA ANM, por lo cual debe monitorearlo y hacerle el respectivo seguimiento y acompañamiento permanentemente.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA:

Se deja constancia que la supervisión del contrato ha verificado la existencia de los siguientes requisitos legales y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato y que por consiguiente hacen parte de la Presente Acta:

Registro Presupuestal

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	NIT	RP SGR #	No CDP SGR	VALOR SGR	RP ANM #	No CDP ANM	VALOR ANM	VALOR TOTAL CONTRATO (según RP)
SGR-388-2021	70860	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 6 Pasto)	UT Aseo Colombia 2	901351524-1	205721	106621	\$ 17.042.497,36	132421 del 16/06/2021	63821	\$ 14.105.333,02	\$ 31.147.830,38

Soporte de Aprobación de Póliza de Garantía: definida en el CCE-972-AMP-2019, conforme lo preceptuado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios (Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 65-44-101198769 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101059013, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021), así:

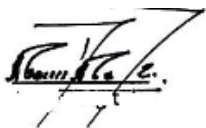
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	15/06/2021	18/06/2022	\$6.229.566,08
Prestaciones Sociales	15/06/2021	18/12/2024	\$4.672.174,56
Responsabilidad Civil Extracontractual	15/06/2021	18/12/2021	\$181.705.200,00

- Copia de la Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, el proveedor adjunta el certificado de afiliación expedido por ARL SURA de fecha 02/03/2021
- Copia de Representación Legal Cámara de Comercio (SEISO 27/04/2021, SERCONAL 29/01/2021)
- Copia de la certificación de cumplimiento de obligaciones laborales según artículo 50 de la ley 789 de 2002 expedida por el revisor fiscal de fecha 01/06/2021
- Copia de cédula de ciudadanía representante legal
- Copia consulta del RÚES Y RUIA de fecha del 04/06/2021
- Copia de la aprobación de Póliza de Cumplimiento, de fecha 17/06/2021 grupo de Contratación ANM
- COPIA RUT
- COPIA CUENTA CORRIENTE

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales derivadas de la suscripción de la presente acta, derivada de la orden de Compra No. **ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-**

ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)
2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM), Acuerdo Marco de Precios CCE_972_AMP_2019, Estudios Previos y demás Documentos relacionados.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2021.



RAFAEL RINCON
Supervisor



HUGO NICOLAS USME HOYOS
No No 70952636 expedida en Peñol
Representante Legal
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT:
901351524
Contratista

*Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

** Aplica para contratos con personas jurídicas

La suscrita Coordinadora del Grupo de Contratación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Agencia Nacional de Minería, procede a dar aprobación a la Garantía única de Cumplimiento presentada por el contratista **UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2**, identificado NIT: 901.351.524-1, con el fin de amparar la Orden de Compra No. 70860, cuyo objeto es: "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 6 Pasto)".

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del **CONTRATISTA**, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 65-44-101198769 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101059013, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.578-6, a favor de la Agencia Nacional de Minería, identificada con NIT. 900.500.018-2, la cuales fue expedidas el 17/06/2021, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	15/06/2021	18/06/2022	\$6.229.566,08
Prestaciones Sociales	15/06/2021	18/12/2024	\$4.672.174,56
Responsabilidad Civil Extracontractual	15/06/2021	18/12/2021	\$181.705.200,00

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en el numeral 17 del Acuerdo Marco de Precios de aseo y cafetería III por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 por lo cual se imparte aprobación a la misma.

Dada en Bogotá D.C., a los (17) días del mes de junio del año 2021.



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Nestor Fernando Martinez Gaitán – Abogado Grupo de Contratación

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/04/2021 - 1:40:24 PM



Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjtooHlgdIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
Sigla: SEISO S.A.S.
Nit: 900453988-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-452902-12
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 32 C 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: financiera@seiso.com.co
juridico@seiso.com.co
Teléfono comercial 1: 4444600
Teléfono comercial 2: 3127742116
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 32 C 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: financiera@seiso.com.co
juridico@seiso.com.co
Teléfono para notificación 1: 4444600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjtOOHlgdIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de julio 21 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 27 de 2011, en el libro 9, bajo el número 13531, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., para todos los efectos legales se podrá abreviar con la sigla SEISO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la Industria de la sociedad tales como:

- La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de Instalaciones. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y

Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjt00Hl9dIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

- La prestación de los servicios cafetería, que Implica; Preparación y manipulación de Café, té, hierba Mate, Especies, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas. Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.

- Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

- Ser Proveedores de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.

- La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

- La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica: Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental. Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

- Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales. Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Árboles. Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que Implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias. Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, instituciones, Edificaciones,

Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjtOOHlGdIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). Lavado y mantenimiento de Fachadas. Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

- La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y liquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares. Productos Químicos Orgánicos e inorgánicos (Cloro Ácido Muriático, Soda cáustica, Varsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicos, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

- Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales. Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada. Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales

- La prestación de los servidos de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la Infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación de aguas confinadas.

- La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/04/2021 - 1:40:24 PM



Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjtooHlgdIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones). Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, servicio de mensajería, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e Inherentes a nuestros servicios Para la adecuada obtención de sus fines la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma; Participar en la constitución de sociedades que tengan objeto social similar o adquirir en ellas cuotas, partes de interés o acciones; contratar empréstitos bancarios y realizar todas las operaciones que se relacionen con títulos valores y otros afectos de comercio tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, etc. Y en general podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos y actos civiles y comerciales que sean lícitos que, tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir con las obligaciones que legal o convencionalmente se derive de existencia y actividad de la sociedad.

También podrá la sociedad Celebrar contratos de servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en las actividades comprendidas en el objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00

Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjtooHlgdIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o Jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los demás amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esté prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por Interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/04/2021 - 1:40:24 PM



Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjtooHlgdIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	HUGO NICOLAS USME HOYOS	70.952.636
	DESIGNACION	

Por documento privado de julio 21 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 27 de 2011, en el libro IX, bajo el número 13531.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE ISAZA CUERVO	C.C. 71.267.564
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ BARRERA	C.C. 43.614.053
LUISA FERNANDA HORTA RESTREPO	C.C. 43.873.360

Por Acta número 19 del 30 de julio de 2020, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2020, con No.17915 del libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE ISAZA CUERVO	C.C. 71.267.564

Por Acta número 21 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021, con No.12085 del Libro IX, se designó a :

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ BARRERA	C.C. 43.614.053
LUISA FERNANDA HORTA RESTREPO	C.C. 43.873.360

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO FERNANDO CADENA MEJIA DESIGNACION	71.583.553
REVISORA FISCAL SUPLENTE	NANCY ELENA MARIN ACEVEDO DESIGNACION	43.058.510

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/04/2021 - 1:40:24 PM



Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjt00Hl9dIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 13 del 10 de julio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 17416

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	19	30/07/2020	Asamblea	017914	05/08/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121
Actividad secundaria código CIIU: 8129
Otras actividades código CIIU: 8130, 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/04/2021 - 1:40:24 PM



Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjt00HlgdIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
Matrícula No.:	21-514952-02
Fecha de Matrícula:	27 de Julio de 2011
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 69 32 C 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$46,691,492,105.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0021212011

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NmBsSjtooHlgdIyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/01/2021 - 3:55:04 PM



Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Sigla: SERCONAL
Nit: 800249637-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013746-24
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juridico@serconal.com
serconal@une.net.co
financiera@serconal.com
Teléfono comercial 1: 2354600
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: serconal@une.net.co
financiera@serconal.com
juridico@serconal.com
Teléfono para notificación 1: 2354600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL SI autorizó

Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que la entidad EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA sigla SERCONAL le fue reconocida la personería jurídica según Resolución No. 3436, del 22 de noviembre de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, según certificado especial 27 de noviembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996.

Posteriormente se inscribió en la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el registro que lleva la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa el 28 de septiembre de 2009 y, nuevamente, en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de la Economía Solidaria, según Certificado Especial de 10 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria la duración de la Entidad es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria el Objeto de la Entidad es:

El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de genera y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía,

Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autodeterminación y autogobierno.

ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.

1. La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

2. La prestación de los servicios cafetería, que implica:

Preparación y manipulación de Café, te, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas.

Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

Ser Proveedores de: Café, te, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.

3. La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

4. La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica:

Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental.

Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Por unas entidades solidarias confiables.

Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales.

Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, transplante y Siembra de Árboles.

Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería.

Necesarios para la Prestación del Servicio.

5. La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias.

Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

Lavado y mantenimiento de Fachadas. Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

6. La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y liquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones

Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para Lavar, Preparaciones Lubrificantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares.

Productos Químicos orgánicos ó inorgánicos (Cloro Ácido Muriático, Soda cáustica, Barsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicas, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubrificantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

7. Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales.

Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada.

Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales.

8. La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación Por unas entidades solidarias confiables de aguas confinadas.

9. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones).

Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

10. Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores actividades serán Prestadas por la Cooperativa a todo tipo de personas naturales o jurídicas, dentro del marco de la ley y los Estatutos y se podrá crear otras secciones de servicios, buscando siempre el bienestar de los asociados y de la institución.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD: Sin reportar en el Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CAPITAL MÍNIMO: 25.00 SMLV, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria la representación legal esta en cabeza del Gerente.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Que según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones del representante legal son:

A. Organizar y dirigir de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, las actividades de la cooperativa.

B. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y

Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

C. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o a las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando sea necesario.

D. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.

E. Celebrar y realizar operaciones económicas por cuantía inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

F. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.

G. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la prestación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

H. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

I. Nombrar a su delegado o delegar funciones en caso de ausencias temporales o accidentales.

J. Convocar a Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

K. Presentar al Consejo de Administración informes periódicos e informes generales o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

L. Determinar la planta de personal administrativo y su nivel de remuneración.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/01/2021 - 3:55:04 PM



Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE	HUGO NICOLAS USME HOYOS DESIGNACION	70.952.636
---------	--	------------

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 1996, según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012 expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Cámara el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LAURA ZAPATA GRAJALES DESIGNACION	1.017.196.719
PRINCIPAL	CAROLINA TAMAYO VELEZ DESIGNACION	1.026.155.615
PRINCIPAL	ANLLY MANUELA PEÑATES CASTRILLON DESIGNACION	1.214.744.691
PRINCIPAL	LINA MARIA SANCHEZ SANCHEZ DESIGNACION	43.752.398
PRINCIPAL	DIEGO JULIAN VELASQUEZ SANCHEZ DESIGNACION	71.221.508
SUPLENTE	PAULA ANDREA BOTERO SIERRA DESIGNACION	1.152.198.876
SUPLENTE	LISETH YULIANA GUTIERREZ GARCIA DESIGNACION	1.017.203.244
SUPLENTE	WENDY JOHANA LOPEZ GRANDA DESIGNACION	1.020.473.752
SUPLENTE	VANESA COLORADO SIERRA DESIGNACION	1.026.159.167

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/01/2021 - 3:55:04 PM



Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	CAREN MARIA ZAPATA PINO	1.017.157.784
	DESIGNACION	

Por Acta número 35 del 25 de junio de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2020, en el libro 3, bajo el número 253

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ	32.323.141
	DESIGNACION	
SUPLENTE DE LA REVISORA FISCAL	MARTHA ALEJANDRA MARIN MARTINEZ	42.899.470
	DESIGNACION	

Por Acta número 35 del 25 de junio de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2020, en el libro 3, bajo el número 254

PODERES

Que ésta entidad se encuentra bajo la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que según certificado especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por:

Acta 019 del 05 de Noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Entidad en marzo 16 de 2012, en el libro 30., bajo el No. 20, la Entidad cambio su nombre de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA con sigla SERCONAL, por el de:

Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada alternativamente con la sigla SERCONAL.

Acta No.22 del 12 de Marzo de 2011, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121
Actividad secundaria código CIIU: 8129
Otras actividades código CIIU: 5613, 8211

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,213,713,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

Recibo No.: 0020628310

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hndnhafxjjblgiak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

Yo, **HUGO NICOLAS USME HOYOS**, identificado con la C.C 70.952.636 del Peñol-Antioquia, vecino de la ciudad de Medellín, obrando en representación del **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S** con NIT 900.453.988- 1 y en representación de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** con NIT.800.249.637-3 domiciliadas en Medellín, he decidido conformar un **UNIÓN TEMPORAL** entre las dos empresas, cuyo nombre es "**UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2**", en los términos y condiciones estipulados en la ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLASULA PRIMERA-. OBJETO: La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar propuesta conjunta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Contratación CCENEG-021-1-2019** con **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** cuyo objeto es *"El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras."*

CLAUSULA SEGUNDA-. INTEGRANTES Y PARTICIPACION: La participación en la **UNIÓN TEMPORAL** que se acuerda es:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION	ACTIVIDAD A CARGO O A EJECUTAR
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	30%	Estará bajo su cargo el suministro y mantenimiento de los equipos e insumos que se requieran. Los demás requerimientos técnicos estipulados en el pliego de condiciones del acuerdo marco.
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	70%	Se encargará del manejo integral del personal en cuanto a contratación, pago de salarios, prestaciones sociales, relevos, coordinación y supervisión del contrato. Los demás requerimientos técnicos estipulados en el pliego de condiciones del acuerdo marco.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES Me comprometo desde ahora y por medio del presente documento a presentar propuesta conjunta, a celebrar el contrato, en caso de resultar adjudicatarios, y a ejecutarlo en las condiciones

previstas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. en los estudios previos, en el pliego de condiciones y sus adendas, la minuta del contrato y demás documentos expedidos por la entidad.

CLAUSULA CUARTA - SANCIONES Queda expresamente convenido que los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL** responderemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley 80 de 1993.

CLAUSULA QUINTA: REPRESENTACION: Manifestamos que para todos los efectos la persona que representa la **UNIÓN TEMPORAL**, y queda investido de todas las facultades y poderes en los términos del mandato será:

Representante: Hugo Nicolás Usme Hoyos	Identificación: 70.952.636
---	-----------------------------------

CLÁUSULA SEXTA – FACTURACION la realizara la **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2** a nombre de sus integrantes.

CLÁUSULA SEPTIMA - DURACIÓN - La duración de la **UNION TEMPORAL** será por un tiempo igual a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y dos (2) años más.

CLÁUSULA OCTAVA - DOMICILIO Para todos los efectos, las direcciones donde funcionan los integrantes de la Temporal son: **SERCONAL:** Carrera 69B N°32D-26 y **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S:** Carrera 69 N°32C-24, para todos los efectos, el domicilio de la **UNIÓN TEMPORAL** es la siguiente dirección: Carrera 69B N°32D-26 en la ciudad de Medellín, teléfono 2354600, correo electrónico juridico@serconal.com, - juridico@seiso.com.co – seiso@seiso.com.co,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 08 de Noviembre de 2019 en la ciudad de Medellín.

Integrante 1:



Hugo Nicolás Usme Hoyos
Representante Legal
CC 70.952.636
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S
NIT: 900.453.988

Integrante 2:



Hugo Nicolás Usme Hoyos
Representante Legal
CC 70.952.636
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERCONAL
NIT: 800.249.637-3

Representante UNION TEMPORAL:



Hugo Nicolás Usme Hoyos
Representante Legal
CC 70.952.636
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

Medellín, 7/11/2019

Señores,
Colombia Compra Eficiente
Bogotá D.C.

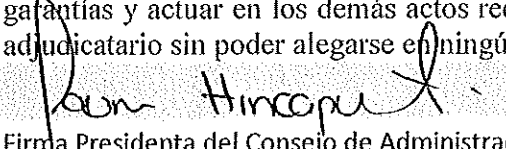
Referencia: Proceso de Contratación CCENEG-021-1-2019

ASUNTO: Autorización Órgano social.

El consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** mediante el presente documento, informa que mediante Acta 328 del 06 de Noviembre de 2019, amparado en los estatutos y en especial en el artículo 44 literal G, por decisión unánime se autorizo al señor Gerente **HUGO NICOLAS USME HOYOS** Representante legal de la Cooperativa lo siguiente:

"Se autoriza para presentar la propuesta de forma conjunta en unión temporal con el GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., bajo las condiciones que estime convenientes, para las regiones 1,2,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de cobertura del Acuerdo Marco de Precios III, suscribir el respectivo contrato, realizar todos los actos propios de su ejecución y para constituir las garantías exigidas por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las demás garantías y demás exigencias que deriven de la suscripción y ejecución de los contratos suscritos, por cuantía superior a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Por lo anterior el señor **HUGO NICOLAS USME HOYOS** tiene la Suficiencia de la capacidad para presentar la propuesta en forma conjunta en unión temporal bajo las condiciones que estime pertinentes, la suscripción del contrato, presentar y suscribir las garantías y actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario sin poder alegarse en ningún caso insuficiencia de facultades.

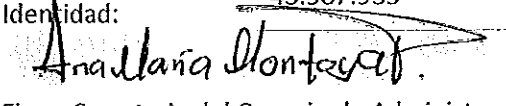

Firma Presidenta del Consejo de Administración

Nombre: LEYDY LAURA HINCAPIE TABARES

Presidenta del Consejo de

Cargo: Administración

Documento de
Identidad: 43.987.935


Firma Secretaria del Consejo de Administración

Nombre: ANA MARIA MONTOYA PATIÑO

Secretaria del Consejo de

Cargo: Administración

Documento de
Identidad: 43.276.589

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

NUMERO

USME HOYOS

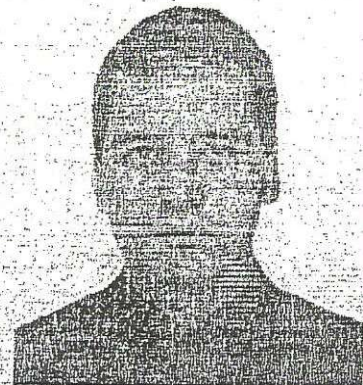
APELLIDOS

HUGO NICOLAS

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

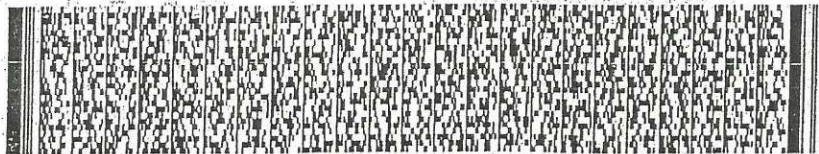
M

SEXO

12-JUL-1990 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

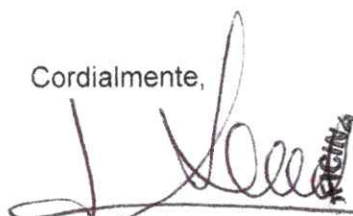
BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
NIT 860.035.827-5
CRA 13 N 27-47 P 24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que la empresa UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2. Identificado con Nit No. 901.351.524 se encuentra vinculado al Banco desde el 03 de Enero de 2020 por medio de la cuenta de Ahorros No. 477014146 presentando un buen manejo de ella.

La presente certificación se expide a los nueve (15) días del mes de mayo de 2021 a solicitud de quien interese.

Cordialmente,




SEBASTIAN CORREA SANCHEZ

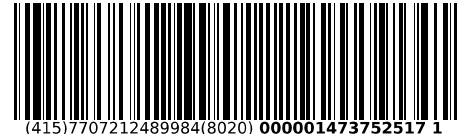
Gerente Banca Empresarial
Banco AV Villas
Regional Noroccidente

F-06-403-1

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14737525171



(415)7707212489984(8020) 000001473752517 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 1 5 2 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

"UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 69 B 32 D 26

42. Correo electrónico

financiera@seiso.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 4 4 6 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 1 2 1

2 0 1 9 1 1 0 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 29 / 14 : 23: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

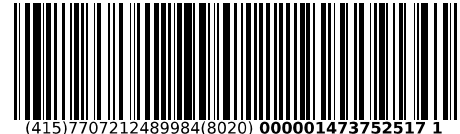
984. Nombre USME HOYOS HUGO NICOLAS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14737525171



(415)7707212489984(8020) 000001473752517 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 5 1 5 2 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

9 8

72. Número

73. Fecha

2 0 1 9 1 1 0 8

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

2 0 1 9 1 1 0 8

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

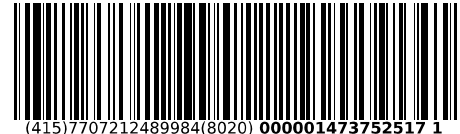
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14737525171



(415)7707212489984(8020) 000001473752517 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 5 1 5 2 4 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

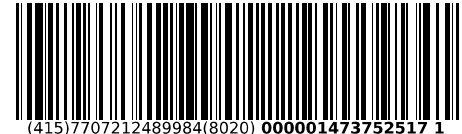
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 9 1 1 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 0 9 5 2 6 3 6	102. DV 1 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido USME	105. Segundo apellido HOYOS	106. Primer nombre HUGO 107. Otros nombres NICOLAS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14737525171



(415)7707212489984(8020) 000001473752517 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 5 1 5 2 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 0 4 5 3 9 8 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
	118. Otros nombres					
	119. Razón social GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 7 0 2 0 1 9 1 1 0 8	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 8 0 0 2 4 9 6 3 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
	118. Otros nombres					
	119. Razón social COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 1 9 1 1 0 8	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



Agencia Nacional de Minería - ANM

N.I.T. 900500018

ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

N.I.T. 901351524
 CARRERA 69B # 32D - 26
 Medellin, Antioquia
 Atte: ANDRES FELIPE MONSALVE
 MONTOYA
 utaseocolombia2@seiso.com.co
 Teléfono: +57 4 2354600

Número de Orden **70860**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
 Fecha de Emisión **15/06/21**
 Fecha de Vencimiento **18/12/21**
 Comprador **Bibiana Marcela Gutierrez Castro**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **Rafael Rincón**
 Teléfono **220 19 99**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 6 Pasto)**

Enviar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
 Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
 Bogota
 Atte: Rafael Rincón

Facturar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
 Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
 Bogota,
 Atte: Bibiana Marcela Gutierrez Castro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3.411.446,00	20.468.676,00
2	ays03--R6 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	1.363.922,78	8.183.536,68
3	CDP 106621 ays03--R6 - Fumigación - 239	6.0	Metro Cuadrado	35.850,00	215.100,00
4	CDP 106621 ays03--R6 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 106621 ays03--R6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	ays03--R6 - AIU	1.0	Unidad	1.732.038,76	1.732.038,76
7	ays03--R6 - IVA	1.0	Unidad	548.478,94	548.478,94
					31.147.830,38 COP



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN						SUCURSAL MEDELLIN						COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101198769		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
17 06 2021			15 06 2021			00:00	18 12 2024			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1			
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 2354600		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.500.018-2			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 10						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2201999		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No 70860, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL. (REGION 6 PASTO)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/06/2021	18/06/2022	\$6,229,566.08
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/06/2021	18/12/2024	\$4,672,174.56

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800249637-3	30.00
900453988-1	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****10,901,740.64	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S	11140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101198769

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

YESICAFONTECHA

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN						SUCURSAL MEDELLIN						COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101059013		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
17	06	2021	15	06	2021	00:00		18	12	2021	23:59		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1			
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 2354600		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.351.524-1			
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 2354600		

BENEFICIARIO: 901351524 - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA N 70860, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL. (REGION 6 PASTO)

ASEGURADOS: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM N.I.T. 900500018 Y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 N.I.T. 901351524.

BENEFICIARIOS: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM N.I.T. 900500018 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2021	18/12/2021	\$181,705,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2021	18/12/2021	\$54,511,560.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2021	18/12/2021	\$54,511,560.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS

IDENTIFICACION PARTICIPACION
800249637-3 30.00
900453988-1 70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****216,670.00	\$ *****3,000.00	\$ *****41,737.00	\$ *****261,408.00	\$ *****181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S	11140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101059013

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

2

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	63821	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	330.085.556,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	330.085.556,00	Saldo x Comprometer:	330.085.556,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63921	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
					Total:	1.962.577,00	0,00	1.962.577,00	1.962.577,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF						
					Total:	283.742.819,00	0,00	283.742.819,00	283.742.819,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	44.380.160,00	0,00	44.380.160,00	44.380.160,00	0,00
Objeto:	ERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM									

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedp YENNY SAAVEDRA POSADA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:22 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto				
Valor Inicial:	576.902.060,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	576.902.060,00	Saldo x Comprometer:	576.902.060,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2021-05-27				
					Total:	576.902.060,00	0,00	576.902.060,00	576.902.060,00
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM.								

[Firma manuscrita]

Firma Responsable

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A E U F D 9 8 4 7 5 8 9 4 2 7 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUILLERMO FERNANDO CADENA MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71583553 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39418-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C52F5CE284F8BF5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

39563-T

**LEOPOLDINA DEL SOCORRO
GOMEZ MUÑOZ**

C.C. 32.323.141

RESOLUCION INSCRIPCION 049

FECHA 28-VII-94

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA



Presidente

00046732

CARVAJAL S.A.

02/92-20005

Leopoldina Gómez Muñoz

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39419-T

GUILLERMO FERNANDO
CADENA MEJIA

C.C. 71.583.553

RESOLUCION INSCRIPCION 038
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



FECHA 07-VII-94

Producciones

00245363

Q. 100.000

Q. 100.000

Guillermo

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

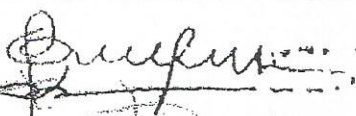
NUMERO 71.583.553

CADENA MEJIA

APELLIDOS

GUILLERMO FERNANDO

NOMBRE


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1960

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

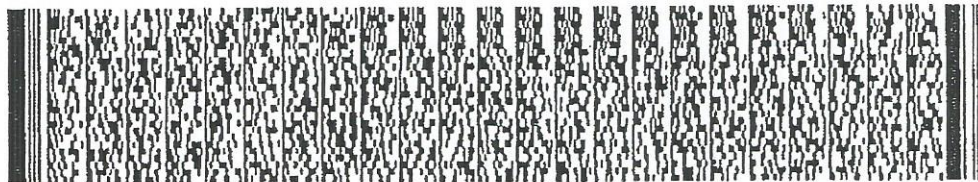
M

SEXO

08-SEP-1978 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00096242-M-0071583553-20081014

0004411436A.1

2290012480



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1962**

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-OCT-1980 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00025182-F-0032323141-20080717

0001127327A 1

2170011948

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.323.141**
GOMEZ MUÑOZ

APELLIDOS
LEOPOLDINA DEL SOCORRO

NOMBRES

Leopoldina Gomez Muñoz

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

NUMERO

USME HOYOS

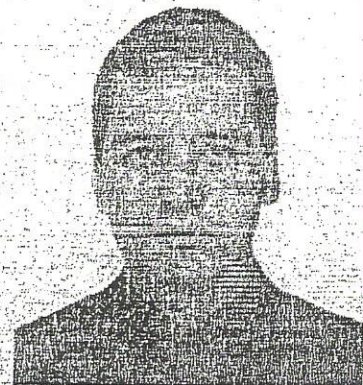
APELLIDOS

HUGO NICOLAS

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

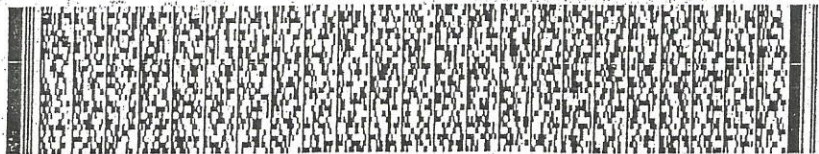
M

SEXO

12-JUL-1990 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

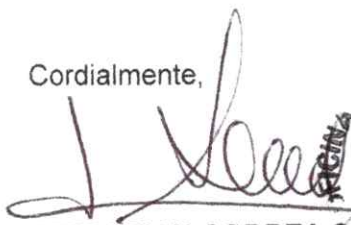
BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
NIT 860.035.827-5
CRA 13 N 27-47 P 24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que la empresa UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2. Identificado con Nit No. 901.351.524 se encuentra vinculado al Banco desde el 03 de Enero de 2020 por medio de la cuenta de Ahorros No. 477014146 presentando un buen manejo de ella.

La presente certificación se expide a los nueve (15) días del mes de mayo de 2021 a solicitud de quien interese.

Cordialmente,




SEBASTIAN CORREA SANCHEZ

Gerente Banca Empresarial
Banco AV Villas
Regional Noroccidente

F-06-403-1

UNION TEMPORAL

ASEO COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la **Unión temporal Aseo Colombia 2** con NIT 901.351.524-1; integrada por Grupo Empresarial SEISO S.A.S con NIT 900.453.988-1 con un porcentaje de participación del 70% y Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL NIT 800.249.637-3 con un porcentaje de participación del 30%. Teniendo en cuenta que la Unión Temporal no tiene personería jurídica propia, los pagos de seguridad social son realizados en cabeza de sus integrantes.

Certifico que sus integrantes han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012.



Hugo Nicolás Usme Hoyos

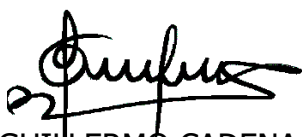
Cédula 70.952.636

Representante Legal

Medellín, 01 de junio de 2021

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **GUILLERMO CADENA MEJIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 71.583.553 de Medellín, en calidad de Revisor Fiscal del **Grupo Empresarial Seiso** con NIT N° 900.453.988 - 1, Certifico que han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, la ley 789 de 2002 y todas las demás normativas aplicables al sistema de seguridad social integral en Colombia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Cadena Mejia".

GUILLERMO CADENA MEJIA

CC No 71.583.553

T.P. 39418-T PP

Revisor Fiscal

Medellín, 01 de junio de 2021

PRINCIPAL: Medellín PBX 444 4600 Cra. 69 No. 32C-24

SUCURSALES: Armenia - Bogotá - Barranquilla - Cali - Cartagena - Popayán - Pereira

NIT.900.453.988-1 / seiso@seiso.com.co / www.seiso.com.co

 / seiso_serviciosintegrales_aseo  / grupoEmpresarialSeiso

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCONAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante "**la Cooperativa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.


LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ
C. C. No 32.323.141
T.P. 39563-T
Revisora Fiscal
Medellín, 01 de junio de 2021

Rafael Rincon

De: Nestor Fernando Martinez Gaitan
Enviado el: martes, 22 de junio de 2021 11:34 a. m.
Para: Rafael Rincon
Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO
Datos adjuntos: Acta Probación Poliza ASEAR S.A (Bogotá) (1).pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Cali)-1-1.pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Cartagena) (1).pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Quibdó)-1.pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Valledupar)-1.pdf; Acta Probación Poliza Outsourcing Seasin (Manizalez) (1).pdf; Acta Probación Poliza UT ASEO COLOMBIA (Pasto)-1-1.pdf; Acta Probación Poliza UT ECOLIMPIEZA (Antioquia)-1.pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Bucaramanga).pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Ibague).pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Nobsa).pdf; Orden de Compra No. 70868.pdf; Orden de Compra No. 70856 (Valledupar).pdf; Orden de Compra No. 70857 (Cartagena).pdf; Orden de Compra No. 70859 (Cali).pdf; Orden de Compra No. 70867 (Quibdó).pdf; Orden de Compra No. 70864.pdf; Orden de Compra No. 70858.pdf; Orden de Compra No. 70860.pdf; Orden de Compra No. 70861(Ibague).pdf; Orden de Compra No. 70862 Nobsa.pdf; Orden de Compra No. 70863 Bucaramanga.pdf

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021.

RAFAEL RINCÓN
GESTOR T1 GRADO 9

Reciba un cordial saludo, por medio del presente me permito informarle que, atendiendo a lo establecido en el acápite de supervisión del *Estudio Previo* en el contrato, se le recuerda su designación como supervisor. Para realizar dicha labor de supervisión y para la correcta y oportuna ejecución del servicio contratado, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	PÓLIZA	RP SGR 16 de junio de 2021	RP ANM 16 de junio de 2021	VALOR TOTAL
SGR-385-2021	70856	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 1 Valledupar)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110974 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048850, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206121 \$15.432.572,39	-	\$ 15.432.572,39

SGR-386-2021	70857	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 2 Cartagena)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110985 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048858, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206221 \$18.079.352,29	-	\$ 18.079.352,29
ANM-449-2021	70858	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 3 Antioquia)	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 96-44101161754 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101057606, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Fecha de aprobación 16 de junio de 2021	206721 \$27.499.668,97	132121 \$31.560.122,31	\$ 59.059.791,28
SGR-387-2021	70864	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 4 Manizales)	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 3042700-9 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0768954-8, emitida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Fecha de aprobación 16 de junio de 2021	205621 \$18.265.968,03	132221 \$18.155.553,96	\$ 36.421.521,99
ANM-450-2021	70859	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 5 Cali)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110976 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048852, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206821 \$16.449.369,68	132321 \$27.217.360,36	\$ 43.666.730,03
SGR-388-2021	70860	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 6 Pasto)	UT Aseo Colombia 2	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 65-44-101198769 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101059013, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205721 \$17.042.497,36	132421 \$14.105.333,02	\$ 31.147.830,38

SGR-389-2021	70861	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 7 Ibagué)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012589 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003112, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205821 \$36.252.148,69	-	\$ 36.252.148,69
SGR-390-2021	70862	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 8 Nobsa)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012590 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003113, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205921 \$26.013.498,70	132521 \$12.908.914,86	\$ 38.922.413,57
SGR-391-2021	70863	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 9 Bucaramanga)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012593 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003114, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	206021 \$39.799.852,58	132621 \$13.791.576,90	\$ 53.590.428,67
ANM-451-2021	70868	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 11 Bogotá)	ASEAR S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 496-47-994000014322 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 496-74-994000005709, emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	206921 \$37.548.614,60	132721 \$191.850.184,51	\$ 229.398.799,11
SGR-392-2021	70867	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 14 Quibdó)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110975 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048851, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206321 \$15.508.039,72	-	\$ 15.508.039,72

Para el cumplimiento de las obligaciones como Supervisor del Contrato, deberá El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes: (i) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; (ii) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA; (iii) Autorizar con su firma el pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA. (iv) Levantar y firmar las actas respectivas; (v) Informar oportunamente a LA AGENCIA sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA; (vi) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de LA AGENCIA la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; (vii) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; (viii) Verificar como requisito para el pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. (ix) Enviar copia de todo lo actuado al Grupo de Contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual reposen en la carpeta original del contrato. (x) Calificar la calidad del servicio cuando el contratista lo solicite.

POR OTRO LADO, SE INDICA QUE, PARA PROCEDER CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE INICIO DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE QUE EL CONTRATISTA CUENTA CON REGISTRO PRESUPUESTAL (VERIFICAR FECHA).

Finalmente, y en cumplimiento del deber de advertencia, se encuentra pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, y conforme con lo establecido en el artículo 53 de la ley 734 de 2002 y la sentencia de la Corte Constitucional C-037 de 2003, el apoyo a la supervisión eventualmente podrá responder disciplinariamente por la omisión frente a sus obligaciones de apoyo a la supervisión o configurar esto un incumplimiento contractual.

Cordialmente;

Nestor Fernando Martinez Gaitán

Abogado Contratista

Grupo de Contratación Institución

Acceso privado

▲

- >

Inicio

(/)
- >

Registros
- Estado de su Trámite

>

(/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio

>

(/Home/DirectorioRenovacion)
- Formatos CAE

>

(/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro

>

(/Home/CamReclmpReg)

« Regresar

>

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SERCONAL
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT 800249637 - 3

- ☒

REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA
- ☒

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro de entidades de economía solidaria

Numero de Matricula	1374624
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20120316
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	ECONOMIA SOLIDARIA
Tipo de Organización	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	939
Afiliado	N



Comprar Certificado

(http://virtuales.camaramedellin.gov.co/cer/)



Representantes Legales

Actividades Económicas

- 8121

Limpieza general interior de edificios
- 8129

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
- 5613

Expendio de comidas preparadas en cafeterías
- 8211

Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina



Acceso Privado

Beneficiario Ley 1780?

Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña?

(/Account/ForgotPassword)

- » Inicio (/)
- » Registros
- » Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- » Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- » Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- » Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamReclmpReg)

« Regresar

»GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SEISO S.A.S.
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT 900453988 - 1

- ☒ REGISTRO MERCANTIL

☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	45290212
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210329
Fecha de Matricula	20110727
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	3214
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

- Comprar Certificado (<http://virtuales.camaramedellin.gov.co/cer/>)

Representantes Legales

Actividades Económicas

- 8121 Limpieza general interior de edificios
- 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
- 8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
- 5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

Estado de su Trámite

➤ [\(/RutaNacional\)](#)



Cámaras de Comercio

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

SC3641-1

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

RUESWEB01
v. 20200407
[Recaudo Impuesto de Registro](#)
➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



<http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/Security/default.aspx>

viernes, 04 de junio de 2021

Usuario:

Último Acceso:

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental:

Seleccione.. ▼

Tipo de Infracción:

Seleccione.. ▼

Tipo de Sanción:

Seleccione.. ▼

Número de Expediente:

Número de Acto que impone sanción:

Nombre de la persona o razón social sancionada:

Número Documento de la persona o razón social:

900453988-1

Estado Sancion:

Activo ▼

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Municipio de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Corregimiento de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Vereda de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Fecha de Sancion

Fecha Desde (dd/mm/aaaa):

Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):

Consulta de Infracciones



En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
(http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

<http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/Security/default.aspx>

viernes, 04 de junio de 2021

Usuario:

Último Acceso:

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental:

Seleccione.. ▼

Tipo de Infracción:

Seleccione.. ▼

Tipo de Sanción:

Seleccione.. ▼

Número de Expediente:

Número de Acto que impone sanción:

Nombre de la persona o razón social sancionada:

Número Documento de la persona o razón social:

800.249.637-3

Estado Sancion:

Activo ▼

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Municipio de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Corregimiento de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Vereda de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Fecha de Sancion

Fecha Desde (dd/mm/aaaa):

Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):

Consulta de Infracciones



En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
(http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

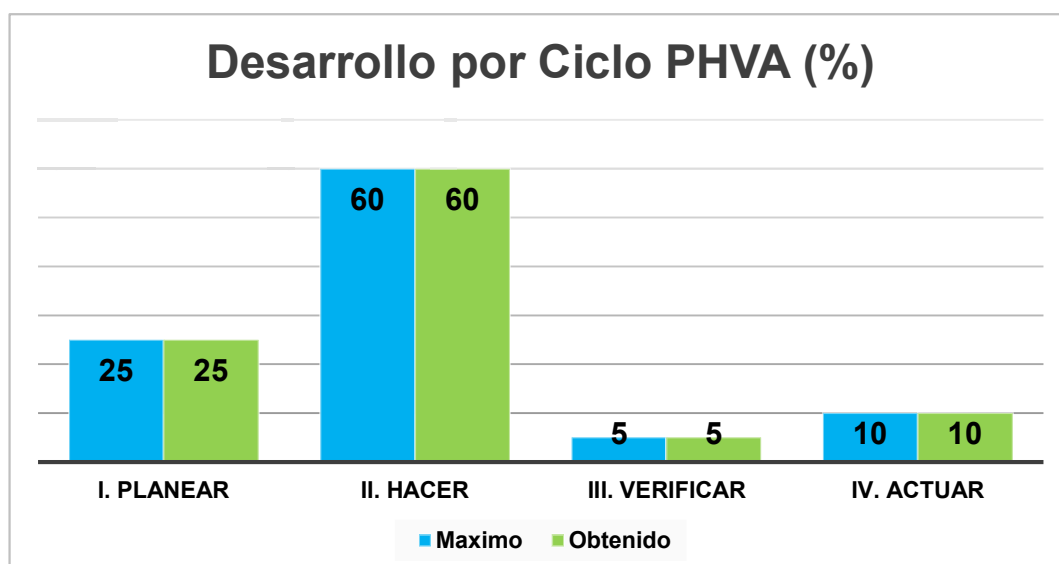
--

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa: Grupo Empresarial SEISO S.A.S. con NIT 900453988 afiliada desde el (04/08/2011), actualmente cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), en la última etapa de mejora continua, de acuerdo a los estándares mínimos; para ello, la empresa el día (01/03/2021) ha aplicado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta la tabla de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor de:

VALOR	INTERPRETACION
100%	ACEPTABLE

La distribución de este valor, describe el desarrollo de acuerdo al ciclo de mejora continua, según los estándares mínimos, artículo 27, así:



La empresa en cumplimiento a elaborado y enviado a la ARL el plan de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos. Y ha formulado su plan anual del Sistema de Gestión de SST.

Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollando de las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Dada en Medellín, el 02 de marzo de 2021.

Cordialmente,



VIVIAN ESCOBAR BORJA
PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL (REGIÓN 6 PASTO PAR Y ESSM)
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524 conformado por: - GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. "SEISO S.A.S." NIT 900453988-1 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL NIT 8 0 0 2 4 9 6 3
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (31.147.830,38) M/CTE
ADICION	N.A
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (31.147.830,38) M/CTE
FORMA DE PAGO	Se Una vez emitida la orden de compra, todos los servicios, bienes de consumo, bienes en calidad de arriendo y servicios especiales deberán contar con la respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión y es de competencia del contratista aportar para cada una de las prefecturas (la cual debe mantener la estructura de la oferta del proveedor, según evento ofertado) todos y cada uno de los soportes que acrediten dicho cumplimiento o servicio prestado, a fin que la ANM pueda efectuar los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: - Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato. - Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda.

- Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal
- Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente)
- Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I
- Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos
- Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá)
- Copia de RÚES Y RUIA vigente
- Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social

En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.

Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica.

Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le

	serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá verificar si requiere registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), El presente contrato según fuente de financiación (SGR) no requiere trámite de la factura en SIIF NACIÓN Para el trámite de las cuentas, el proveedor deberá anexar todos y cada uno de los soportes antes citados, en caso de omitir cualquiera de estos soportes dará lugar a la devolución de la o las facturas.
PLAZON DE EJECUCION INICIAL	21/06/2021 A 18/12/2021
PRIMER PRORROGA	19/12/2021 A 27/12/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 DE JUNIO 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE 2021
SUPERVISOR	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

2. CDP Y RP

Para la ejecución del contrato se dispusieron los siguientes recursos:

DETALLE	SOPORTE	FECHA	VALOR
CDP 106621	No RP SGR 205721 16/06/2021	21/06/2021 27/12/2021	\$ 17.042.497,36
CDP 63821	No RP ANM132421 16/06/2021	21/06/2021 27/12/2021	\$ 14.105.333,02
VR. TOTAL RP-RECURSOS			\$ 31.147.830,38

3. GARANTÍAS.

Toda vez que se trata de un Acuerdo Marco de Precios, la ANM se acoge a la cláusula 17 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. El contrato registra la siguiente ejecución presupuestal

TIP O	NUMERO RP	VALOR	SEDE	MES DE CONSUMOS	FACTU RA	VALOR FACTURA	OBLIGACIO N/ PAGO
SG R	No RP SGR 205721 16/06/2021	\$ 17.042.497,36	PAR PASTO	21 A30 jun-21	FE 1382	\$ 544.920,00	440521
				jul-21	FE 1485	\$2.192.577,00	489521
				ago-21	FE1575	\$ 2.295.112,00	516921
				sep-21	FE 1686	\$ 2.255.073,00	590421
				oct-21	FE 1801	\$ 2.243.138,00	698621
				nov-21	FE 1916	\$ 2.303.296,00	717821
				1 AL 27 dic-21	FE 1997	\$ 2.629.593,00	37922
AN M	No RP ANM13242 1 16/06/2021	\$ 14.105.333,02	ESSM PASTO	21 AL 30 jun-21	FE 1383	\$499.386,00	541921
				jul-21	FE 1486	\$1.919.307,00	611921
				ago-21	FE1576	\$1.919.307,00	645921
				sep-21	FE 1687	\$1.921.488,00	728721
				oct-21	FE 1802	\$1.872.697,00	857321
				nov-21	FE 1915	\$1.872.697,00	899.221
				1 AL 27 dic-21	FE 1998	\$1.685.428,00	982021
				TOTAL ORDEN DE COMPRA		\$ 26.154.017,00	

5. Resumen Financiero:

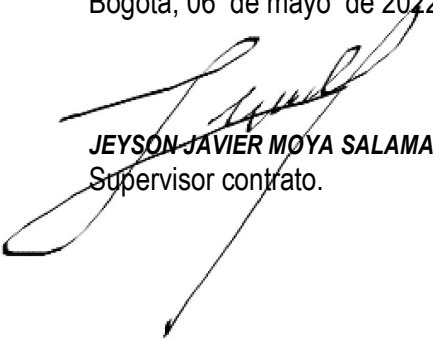
DESCRIPCIÓN	VALOR POR RP	VALOR EJECUTADO POR RP	SALDO A LIBERAR
No RP SGR 205721 16/06/2021	\$ 17.042.497,36	\$ 14.463.709,00	\$ 2.578.788,36
No RP ANM132421 16/06/2021	\$ 14.105.333,02	\$ 11.690.310,00	\$ 2.415.023,02
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 31.147.830,38	\$ 26.154.019,00	\$ 4.993.811,38

6. Balance financiero: El contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
CONTRATO SGR-388-2021 ORDEN DE COMPRA 70860 REGION 6 (PASTO)	\$ 31.147.830,38	
VALOR ADICIONALES		
VALOR EJECUTADO		\$ 26.154.019,00
SALDO PARA LIBERAR		
RP SGR 205721		\$ 2.578.788,36
RP ANM 132421		\$ 2.415.023,02
SUMAS IGUALES	\$ 31.147.830,38	\$ 31.147.830,38

Como supervisor dejo constancia que la **ORDEN DE COMPRA 70860 # INTERNO SGR-388-2021 (R6 PASTO PAR Y ESSM)**, suscrita con la empresa **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 NIT: 901351524**, se ejecutó hasta el 27 de DICIEMBRE de 2021 dentro de los términos contractuales, por lo que se deja constancia y firma el Informe final de supervisión.

Bogotá, 06 de mayo de 2022



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA
Supervisor contrato.

Numero Documento	Estado	Dependencia/Descripción	Rubro	Descripción	Fuente	Recurso	Situación	Valor Inicial	Valor Actual	Tipo Identificador	Identificación	Nombre Razón Social	Medio de Pago	Tipo Cuenta	Numero Cuenta	Estado Cuenta	Entidad Nit	Entidad Descripcíon	Solicitud COP	COP	Compromisos	Cuentas por Pagar	Obligaciones	Órdenes de Pago	Fecha Documento Soporte	Tipo Documento Soporte	Numero Documento	Observaciones
132421	Con Obligación	VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	CSF	14.105.333.02	14.105.333.02	NIT	901351524	"UNION TEMPORAL ASBO COLOMBIA 2"	Abono en cuenta	Ahorro	477014146	Activa	860035827	BANCO COMERCIAL AY VILLAS	63921	63921	132421	481321, 583821, 612221, 723321, 895721, 944821, 1053721, 1073821	541921, 611321, 645921, 209638321, 234671821, 228721, 857321, 899321, 982021	209638321, 234671821, 254880421, 278946721, 314946321, 357119021	2021-06-16 00:00:00	ORDEN DE COMPRA	568-388-21	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ARMADADA NACIONAL

Numero Documento	Dependencia/Descripción	Subsistema	Código	Registro	Ubicación	Valor Original	Valor Actual	Saldo por Cobrar	Tipo de Cobro	Identificación	Nombre Banco/Entidad	Medio de Pago	Tipo Cobro	Numero Cuenta	Código Cuenta	Código NIT	Entidad de Destino	Saldo por Cobrar	CP	Comprobante	Centro cost. Poner	Observaciones	Debito de Pago	Tipo Documento	Numero Documento	Observaciones	
202731	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CONTROL Y SEGURIDAD INTERNA 4-02-02-000	000-00	000-00	Recepción	MINISTERIO NACIONAL DE MINERÍA-ANM	COP	\$ 17.842.497,00	\$ 17.842.497,00	\$ 2.578.788,36	NIT	001.931.024	Abono en cuenta	Abono	477014148	ASIVA	800018077	8480102	COMERCIAL, AV. VILLAS S.A.	838621	106421	202731	88321, 107701, 800021, 848010, 77001, 870010, 880010	87001, 848021, 800021, 848021, 822021, 848021, 800021, 870010	8830621, 9000821, 848021, 822021, 848021, 800021, 870010	CONTRATO	200-888-2001	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA PARA TALLAS DE LA ANM ANUAL NACIONAL, 848010 E 848010